RESOLUCIÓN N°2999/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN LA ESC. BAS. N° 7482 BALBINA MENDOZA DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, ESC. BAS. N° 49 ELISA ALDERETE DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, ESC. BAS. N° 5847 SANTIAGO MBRIKIQUI DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, ESC. BAS. N° 5709 IGNACIO OVELAR DISTRITO DE VAQUERÍA - PLURIANUAL.----------

Coronel Oviedo, 10 de Noviembre de 2.020.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la Construcción de Comedores Esc. Bas. N° 7482 Balbina Mendoza distrito de Coronel Oviedo, Esc. Bas. N° 49 Elisa Alderete distrito de San José de los Arroyos, Esc. Bas. N° 5847 Santiago Mbrikiqui distrito de San Joaquín, Esc. Bas. N° 5709 Ignacio Ovelar distrito de Vaquería, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 2992/19 Art 10 señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones, para "Construcción de Comedor en los distritos de Cnel. Oviedo, San José, San Joaquín y Vaquería - Plurianual.----------

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.---------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo Paraguay